



# CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE MEOQUI, CHIHUAHUA

Cd Meoqui Chih a 16 de Abril 2024

Asunto: Respuesta a Solicitud folio 081661124000001

## **C. RODOLFO GUZMAN HERNANDEZ**

Presente.-

Por Medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo me permito informar que su solicitud de información con el folio 081661124000001 fue recibida el 9 de Abril 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia , en la que pregunta:

- Que funciones tienen los consejeros? ¿o su función se limita en asistir a las reuniones? ¿Los Consejeros tienen la obligación de rendir un informe de actividades?

**El comité técnico es la máxima autoridad del Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui Chihuahua y está integrado por:**

- El presidente Municipal de Meoqui quien fungirá como presidente del comité técnico. El presidente Municipal de Meoqui contara con la facultad de designar a quien en su lugar presida al Comité técnico.
  - a) El síndico Municipal de Meoqui
  - b) Siete 7 representativos de la iniciativa privada los cuales serán designados por los organismos que a continuación se señalan:
    - Fundación del Empresariado Chihuahuense AC, designara cuatro representantes.
    - La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, designara un representante.
    - La confederación Patronal de la República Mexicana, designara un representante.
    - La Cámara Nacional de la Industria y la Transformación designara un representante.
  - c) Por un representante de la Sociedad Civil de la Ciudad de Meoqui, Chihuahua, designado por el Presidente Municipal de Meoqui.



# CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE MEOQUI, CHIHUAHUA

La vigencia como consejeros es mientras permanezcan en sus respectivos cargos públicos. Y los representantes de la iniciativa privada lo serán mientras no sean sustituidos por el organismo que los designo

**Las funciones del Comité técnico (presidente Municipal, siete representantes de la Sociedad Civil y un Representante de la sociedad civil de Meoqui ), son las siguientes:**

## **F U N C I O N E S D E L C O M T E T E C N I C O ( C O N S E J E R O S ) :**

- I.- Expedir el manual de operaciones del Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui Chih.
- II.- Dictar las normas generales y establecer los criterios y políticas que deban orientar las actividades del Consejo Municipal de Estacionómetros.
- III.- Vigilar el patrimonio del Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui Chih.
- IV.- Autorizar las inversiones del Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui Chihuahua, incluyendo la adquisición de valores bancarios, procurando las mejores condiciones de rendimiento y liquidez.
- V.- Examinar y en su caso, aprobar los estados de contabilidad y financieros del Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui Chih.
- VI.- Aprobar, en su caso, los presupuestos de ingresos y de egresos del Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui Chih.
- VII.- Analizar y en su caso, aprobar los programas de trabajo.
- VIII.- Aprobar en su caso los informes del Director Administrativo los cuales deberán realizarse de manera trimestral tanto el Comité técnico, como ante el Honorable Ayuntamiento de Meoqui.



# CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE MEOQUI, CHIHUAHUA

IX.- Establecer los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento de los planes y programas aprobados.

X.- Autorizar al Director(a) Administrativo (a) para que celebre los convenios con la Administración Municipal, Estatal o Federal, las personas físicas o morales, que se consideren útiles o convenientes para el Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui Chihuahua.

XI.- Aprobar la celebración de empréstitos para la realización del Objeto del Consejo.

XII.- En general, decidir en ultima instancia todo lo relacionado de los objetivos del Consejo.

El comité técnico sesionara cuando menos una vez al mes en forma ordinaria. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cada vez que sea necesario y sean convocadas por el Presidente del Comité técnico, o por una tercera parte de los miembros. Los acuerdos del Comité técnico se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

**Para dar respuesta a su pregunta si su función se limita a asistir a las reuniones? La respuesta es NO, pues depende de lo que se lleve para su aprobación.**

**El procedimiento es el siguiente:**

Para preparar una sesión de consejo durante el mes se van recibiendo solicitudes de donativos, el personal administrativo es el encargado de integrar los expedientes con la información necesaria para que los consejeros realicen el análisis de cada petición, ya en sesión si hay alguna duda, los consejeros se organizan para realizar visitas de inspección ya que de eso depende la aprobación o no de un donativo.



# CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE MEOQUI, CHIHUAHUA

## Su otra pregunta

**¿Los Consejeros tienen la obligación de rendir un informe de actividades?**

El único consejero que tiene la obligación de rendir su informe de actividades al H Ayuntamiento es el Síndico Municipal.

La obligación de realizar informe de actividades no recae sobre los consejeros sino sobre el Organismo que es Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui Chih,, que son la ejecución de los acuerdos tomados en sesiones de Consejo dicha información corresponde a la cuenta publica que es enviada al ente regulador como lo es la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA de manera trimestral y anual, según corresponda, y a LA SINDICATURA MUNICIPAL se le entrega información financiera de manera mensual.

Sin más, quedo a la orden para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**C. ILIANA MARLETH DE JESUS MELENDEZ CERVANTES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**